SALTA, 30 de Marzo de 2.007

Expte. Nº 8.124/06

## RES. C.D. Nº 057 / 07

## VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso para cubrir en forma regular 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura INTRODUCCION A LA FISICA V.

#### CONSIDERANDO:

Que consultada que fuera Asesoría Jurídica, en virtud de lo ordenado en el Art. 2º de la Res. C.D. Nº 471/06, en relación a la suspensión del Acto del Sorteo de Temas; ésta, en una parte de su Dictamen del 19/02/07 identificado con el Nº 23, expresa a fs. 244 (in fine):

"En cuanto a la suspensión del acto del sorteo, por el motivo expuesto en el Acta, especialmente, cuando ha existido expresa conformidad de todos los postulantes en la suspensión, no encuentra esta Asesoría objeción jurídica a tal acto, máxime cuando existió, expresa conformidad de concursantes y autoridades del concurso, no solo en el sentido de suspender el concurso, sino también en el motivo, todo lo que fue receptado y aprobado por el Decano y el Consejo Directivo de la mencionada Facultad en sendas Resoluciones, por lo que este Servicio Jurídico entiende, que no se ha producido un acto que invalide todo el proceso consursal."

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, en su despacho del pasado 12 de Marzo de 2.007, que corre a fs. 246 del Expte. referenciado expresa en cuanto al visto del citado despacho:

"Visto el Dictamen Nº 23 de Asesoría Jurídica, que corre a fs. 243 y 244, esta Comisión, en coincidencia con el mismo, interpreta que no existen ni vicios de forma, ni de procedimiento en las presentes actuaciones que motiven la invalidación de las mismas."

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del pasado 14 de Marzo, dispone constituirse en Comisión y elaborar el Despacho, el cuál es aprobado por mayoría, que constituye la parte resolutiva de la presente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias, es su sesión del día antes mencionado;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Retrotraer estos actuados hasta el momento del envío de programas a los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º: Disponer conforme a lo ordenado precedentemente, se envíe a los miembros del Jurado, los contenidos mínimos de la asignatura motivo del Concurso, esta es "INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA" de los Planes de Estudio de Licenciatura en Física (2.005), Licenciatura en Energías Renovables (2.005) y Técnico Electrónico Universitario (2.006), habida cuenta que al momento de la convocatoria no se contaba con el respectivo programa aprobado.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al Departamento de Física, notifiquese fehacientemente a los hiembros del Jurado y a los postulantes. Cumplido RESÉRVESE.

Prof MARIA ELENA HIGA SECRETARIA ACADEMICA Faculted de Ciencias Exectas A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DE CAN O Federal de Clancias Evantos